



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2024-MDCH/A

Chancay, 14 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Expediente Administrativo N° 004520-24, presentado por el señor David Rosario Laguna Acevedo, mediante el cual adjunta carta poder y solicita continuar con el trámite de pago de beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificaciones en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público, con plena capacidad pasa el cumplimiento de sus fines, goza de economía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 004520-24, el señor David Rosario Laguna Acevedo, adjunta carta poder y solicita continuar con el trámite de pago de beneficios sociales, a favor de la Sucesión Zenen Absalón Laguna Espinoza;

Que, mediante Informe N° 078-2024-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, manifiesta que mediante Resolución de alcaldía N° 066-2024-MDCH/A de fecha 17 de enero del 2024, se aprueba el Cronograma de Pago ascendente a la suma de S/. 1,918.24 que se hará efectivo su pago, durante el Primer Trimestre del año 2024.

Asimismo, indica que el administrado David Rosario Laguna Acevedo, en representación de la Sucesión Zenen Absalón Laguna Espinoza, presenta por mesa de partes Carta Poder otorgado por los herederos todos domiciliados en el AA.HH. San Martín – distrito de Chancay, a favor de doña Ricarda Victoria Acevedo Sobrado, identificada con DNI. N° 22861604 para que en sus nombres y representación realice el cobro del Cronograma de Pago propuesta por la Municipalidad de los beneficios sociales pendiente de pago;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a favor de la **Sucesión Zenen Absalón Laguna Espinoza**, el giro de cheque por la suma de S/. 1,918.24, cuyo orden de pago se hará a nombre de doña **RICARDA VICTORIA ACEVEDO SOBRADO**, identificada con **DNI. N° 22861604**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía al señor David Rosario Laguna Acevedo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Secretaría General y a la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Susana Gisela Lengü Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE